



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

NÚMERO T-29/2023

Entre, el **Ministerio de Trabajo**, institución gubernamental creada de acuerdo por la Ley No. 1682, con su domicilio y oficinas en Avenida Enrique Jiménez de Moya no. 5, Centro de los Héroes, La Feria, Santo Domingo, debidamente representado por el **Sr. Luis Miguel De Camps García**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. **001-1281863-8**, dominicano y residente en esta ciudad de Santo Domingo, quien actúa en calidad de Ministro y está facultado por su cargo para representarle, quien en lo que sigue del presente documento se denominará MT, por su nombre completo o Primera Parte, y de la otra parte la **Sra. Yadhira Mercedes Reyes Gómez**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral No. **001-1837812-4** domiciliada y residente C/ Arzonispo Romero # 197 Cristo Rey, quien en lo adelante del presente documento se denominará el facilitador (a) en lugar de su nombre personal o segunda parte.

LAS PARTES SE COMPROMETEN Y ACEPTAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Mediante el presente documento, de conformidad con el artículo 9 de la Resolución No. 113-2021, que ratifica las modalidades oficiales de ingreso a los cargos públicos, emitida por el Ministerio de Administración Pública, las partes acuerdan que el Ministerio de Trabajo le asigna a la segunda parte la labor de Encargada del **Departamento de Compras y Contrataciones** para realizar las siguientes actividades:

- ✓ Dirigir, coordinar y supervisar las labores del personal a cargo, conforme con las normas y procedimientos institucionales vigentes.
- ✓ Elaborar el plan anual de compras de la institución y velar que los procesos de compra (en cualquiera de sus modalidades) sean divulgados, dando cumplimiento a las normativas.
- ✓ Dar seguimiento a la carga de los documentos del proceso de compra al Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones y al Portal Institucional.
- ✓ Revisar los cuadros comparativos con las ofertas de los diferentes proveedores y verificar la organización de los expedientes para su presentación al Comité de Compras y Contrataciones.
- ✓ Velar que las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones sean cumplidas a cabalidad, informando de las mismas a los involucrados.
- ✓ Supervisar los trabajos realizados por la Escuela Taller del Ministerio.
- ✓ Presentar informes de las labores realizadas.
- ✓ Cumplir las metas individuales que les sean asignadas y los compromisos que ellas conlleven, conforme a la naturaleza del cargo.
- ✓ Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato.

412

Duarte



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

SEGUNDO: Las partes han convenido y aceptado que el presente acuerdo tendrá una duración de seis (6) meses, y el monto del pago a devengar por la Segunda Partes será de ciento diez mil pesos (**RD\$110,000.00**) mensual.

TERCERO: Las partes acuerdan que la institución hará los descuentos de ley correspondientes al pago de los impuestos establecidos.

CUARTO: Rescisión de la Carta Compromiso de Servicios: Ambas partes de común acuerdo convienen que cualquiera de ellas podrá dar por terminada la presente carta compromiso de servicios de manera anticipada, sin alegar causa y sin responsabilidad para ninguna de las partes, siempre que sea notificado a la otra parte, mediante comunicación escrita. En este caso, la segunda parte sólo recibirá como pago los valores correspondientes al trabajo realizado.

Hecho y firmado en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana al día dos (02) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Por la Primera parte:

Por la Segunda Parte:

Luis Miguel De Camps García

Luis Miguel De Camps García

Yadhira Mercedes Reyes Gómez

Yadhira Mercedes Reyes Gómez

